

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Anual de Sesiones 2024 - 2025

Miércoles 15 de enero de 2025

Sesión semipresencial realizada en la sala de sesiones “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo y en la sala de sesiones Ms Teams

Siendo las once horas con dieciséis minutos del quince de enero de dos mil veinticinco se reunieron, presencialmente, en la sala de sesiones “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo y, virtualmente, a través del medio tecnológico MS TEAMS, bajo la presidencia de la congresista Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, los congresistas titulares Isabel CORTEZ AGUIRRE, vicepresidente, Juan Bartolomé BURGOS OLIVEROS, secretario, María Grimaneza ACUÑA PERALTA, María Antonieta AGÜERO GUTIÉRREZ, Carlos Enrique ALVA ROJAS, Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Eduardo Enrique CASTILLO RIVAS, Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS, Jorge Samuel COAYLA JUÁREZ, Pasión Neomias DÁVILA ATANACIO, Américo GONZA CASTILLO, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Segundo Teodomiro QUIROZ BARBOZA, Wilson Rusbel QUISPE MAMANI, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, Héctor José VENTURA ANGEL; y los congresistas accesitarios Rosangella Andrea BARBARÁN REYES y Flavio CRUZ MAMANI; con las inasistencias justificadas de los congresistas María del Carmen ALVA PRIETO y Cruz María ZETA CHUNGA.

Verificado el quórum reglamentario se dio inició la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social (CTSS) para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Asumió como presidenta encargada en toda la sesión la congresista Isabel CORTEZ AGUIRRE.

1. ORDEN DEL DÍA

1.1. Debate y votación del predictamen en insistencia recaído en las observaciones a la Autógrafa de Ley que modifica el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo 003-97-TR; la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; la Ley 27409, Ley que otorga licencia laboral por adopción la Ley 28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto; y la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, a fin de proteger los derechos laborales de los progenitores que trabajan en el sector privado o el sector público. (Proyectos de Ley 1934/2021-CR, 2127/2021-CR, 2890/2022-CR y 2948/2022-CR). Se leyeron como parte de este predictamen a los proyectos 1330/2021-CR, 3317/2022-CR, 4312/2022-CR y 3514/2022-CR.

La presidenta encargada cedió la palabra al secretario técnico quien sustentó los alcances del predictamen en insistencia recaído en las observaciones a la Autógrafa de Ley que modifica el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728 y otras normas legales.¹

Finalizada la sustentación la presidenta encargada cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas y comentarios. Participaron los congresistas Jorge Alberto Morante Figari (quien apoyó la finalidad del predictamen pero observó que esta norma sea financiada con los fondos propios de EsSalud lo cual sería perjudicial para dicha entidad, por ello, recomendó que este financiamiento sea hecho a través de transferencias que deba hacer el Poder Ejecutivo y planteó, asimismo, otras modificaciones al texto elaborado que remitió al chat de la sesión), Tania Estefany Ramírez García (quien apoyó lo expresado por el congresista Moran Figari y solicitó se pida mayor información sobre el tema económico y financiero para la atención de los beneficiarios de la ley propuesta y ver su rentabilidad y sustentabilidad), Flavio Cruz Mamani (quien señaló su apoyo al predictamen en insistencia, así como, resaltó la falta de decisión política para que el Estado pague la deuda que tiene con EsSalud, y también, propuso modificar el artículo 2.6 del texto propuesto sobre subsidio por paternidad para aclarar que su financiamiento este a cargo del sector y no sea asumido con los recursos de EsSalud) y Wilson Rusbel Quispe Mamani (quien expuso que el MEF debe dar su opinión sobre este tema y evitar que aunque se apruebe la Ley no pueda implementarse por falta de recursos).

La presidenta, al respecto, señaló que en caso de agregarse los textos propuestos ya no sería un predictamen en insistencia sino un nuevo proyecto lo que complicaría su aprobación en el Pleno del Congreso.

No habiendo más intervenciones la presidenta encargada procedió con votar el predictamen en insistencia, sin agregar los textos propuestos por los congresistas.

Puesto a votación, el dictamen en insistencia fue aprobado por MAYORÍA, con los votos a favor de los congresistas Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, presidenta, Isabel CORTEZ AGUIRRE, vicepresidenta, Juan Bartolomé BURGOS OLIVEROS, secretario, María Grimaneza ACUÑA PERALTA, María Antonieta AGÜERO GUTIÉRREZ, Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Eduardo Enrique CASTILLO RIVAS, Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS, Jorge Samuel COAYLA JUÁREZ, Pasión Neomias DÁVILA ATANACIO, Américo GONZA CASTILLO, Segundo Teodomiro QUIROZ BARBOZA, Wilson Rusbel QUISPE MAMANI, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, Héctor José VENTURA ANGEL y Rosangella Andrea BARBARÁN REYES (por la congresista Cruz María ZETA CHUNGA), Con el voto en abstención del congresista Carlos Enrique ALVA ROJAS y el voto en contra del congresista Jorge Alberto MORANTE FIGARI.

¹ Ver predictamen en insistencia en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresco/detalle/preview/file?idDocument=01a7faa8-2205-451d-b4c9-76c44b756db0&key=47j6sp1KH2eIP2lphiOp78e>

1.2. Debate y votación predictamen recaído en el Proyecto de Ley 04730/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que modifica el artículo 19 de la Ley 27584, Ley que regula el proceso contencioso administrativo, incorporando una excepción al agotamiento de la vía administrativa.

La presidenta encargada cedió la palabra al secretario técnico quien sustentó los alcances del predictamen que modifica el artículo 19 de la Ley 27584, Ley que regula el proceso contencioso administrativo, incorporando una excepción adicional al agotamiento de la vía administrativa.²

Finalizada la sustentación la presidenta encargada cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas y comentarios. Participó el congresista Flavio Cruz Mamani, quien apoyó y agradeció el sentido que la comisión ha dado a la ley propuesta.

No habiendo más intervenciones se procedió con votar el predictamen elaborado, el que fue aprobado por UNANIMIDAD, con los votos a favor de los congresistas Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, presidenta, Isabel CORTEZ AGUIRRE, vicepresidenta, Juan Bartolomé BURGOS OLIVEROS, secretario, María Grimaneza ACUÑA PERALTA, María Antonieta AGÜERO GUTIÉRREZ, Carlos Enrique ALVA ROJAS, Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Eduardo Enrique CASTILLO RIVAS, Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS, Jorge Samuel COAYLA JUÁREZ, Pasión Neomias DÁVILA ATANACIO, Américo GONZA CASTILLO, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Segundo Teodomiro QUIROZ BARBOZA, Wilson Rusbel QUISPE MAMANI, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA y Héctor José VENTURA ANGEL. No se registraron votos en abstención ni votos en contra.

1.3. Acuerdo para solicitar al Consejo Directivo el envío del Proyecto de Ley 9872/2024-CR, Ley que reconoce como experiencia laboral la prestación de servicios realizada en el marco del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) regulado por la Ley 23330, tanto para el ámbito público como privado.

La presidenta encargada cedió la palabra al secretario técnico quien sustentó los alcances del pedido para acordar la derivación del Proyecto de Ley 9872/2024-CR, por contener materia relacionada a los temas que analiza la CTSS, tener efectos laborales, pero fue derivado a la Comisión de Salud como única comisión dictaminadora.

No habiendo intervenciones, la presidenta puso a votación el pedido para acordar que el Proyecto de Ley 9872/2004-CR sea derivado también a la CTSS, lo que fue aprobado por UNANIMIDAD, con los votos a favor de los congresistas Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, presidenta, Isabel CORTEZ AGUIRRE, vicepresidenta, Juan Bartolomé BURGOS OLIVEROS, secretario, María

² Ver predictamen PL 4730/2022-CR, en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresco/detalle/preview/file?idDocument=d5d5bc04-2986-4caf-a622-9ab49936f3de&key=47j6sp1KH2eIP2lphiOp78e>

Grimaneza ACUÑA PERALTA, María Antonieta AGÜERO GUTIÉRREZ, Carlos Enrique ALVA ROJAS, Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Eduardo Enrique CASTILLO RIVAS, Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS, Jorge Samuel COAYLA JUÁREZ, Pasión Neomias DÁVILA ATANACIO, Américo GONZA CASTILLO, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Segundo Teodomiro QUIROZ BARBOZA, Wilson Rusbel QUISPE MAMANI, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA y Héctor José VENTURA ANGEL. No se registraron votos en abstención ni votos en contra.

1.4. Estado situacional del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el nuevo reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

La presidenta encargada invitó a la sala a los funcionarios invitados a fin de que informen sobre el estado situacional de la reglamentación del Decreto Legislativo 1057. Asistieron a la sesión el señor Guillermo Valdivieso Paiva, presidente ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)³ y las funcionarias Bettsy Diana Rosas Rosales y Gabriela Cusimayta Lobo, quienes señalaron que de los 1'549,207 servidores públicos identificados según la Planilla Electrónica 2023 del MTPE, el personal CAS representa el 24.5%, asimismo, señalaron que el proyecto de reglamento si reconoce y regula el CAS indeterminado y el CAS transitorio y suplencia y contempla la suspensión del vínculo en la entidad para asumir cargo de dirección o confianza a los CAS indeterminado, y otros más.

Finalizada la exposición de SERVIR, la presidenta cedió el uso de la palabra a la señora Silvia Renee Meza Falla, directora (t) de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quien agradeció la invitación formulada en representación del señor ministro. Finalizada su intervención hizo uso de la palabra el señor Miguel Echevarría Gonzales y la señora Nancy Donayre, abogado laboralista y dirigente sindical CAS, respectivamente. También participó la señora Marlene Huaranca Tejada, en representación de la Federación Nacional del Poder Judicial FENASIPOJ, el señor Zeus Angulo Carrera, dirigente sindical del Poder Judicial y la señora Milagros Narciso Flores y señor Luis Milan Atuaje, dirigentes sindicales CAS.

Finalizadas las intervenciones hizo uso de la palabra el congresista Pasión Dávila Atanacio, quien expresó su apoyo a los trabajadores CAS y que se amplíe el debate del reglamento que está elaborando SERVIR, y la congresista Tania Ramírez García quien consideró que debe primar la meritocracia en el acceso al empleo público y que no hay violación de derechos laborales en el CAS sino que las regulaciones han señalado los requisitos, montos de pago, horarios, etc.

Asimismo, la presidenta encargada hizo entrega a los funcionarios de SERVIR del texto de reglamento del D.LEG. 1057 planteado por los sindicatos CAS para su consideración.

³ Ver exposición en el siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2024/Trabajo/files/presentaciones/se-002-exposicion-cas-servir-15-01-2025.pdf>

En este estado la presidenta encargada sometió a consideración la dispensa de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados. No habiendo observaciones se aprobó la dispensa y se continuó con el siguiente punto de agenda.

1.5. Problemática de los trabajadores CAS a plazo indeterminado del Parque de las Leyendas.

La presidenta encargada invitó a la sesión al señor Carlos Rodríguez Pozo, representante de los trabajadores CAS a plazo indeterminado del Parque de las Leyendas, que es una OPD de la Municipalidad Metropolitana de Lima a fin de que informen sobre la problemática que viven al no ser reconocidos como trabajadores CAS a plazo indeterminado desde el año 2022, y en la actualidad, fueron desvinculados de la institución.

2. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo más temas en orden del día la presidenta finalizó la sesión siendo las catorce horas con treinta y un minutos.

Se deja constancia que la grabación y transcripción de la sesión forman parte de la presente acta.⁴

ELVA EDHIT JULÓN IRIGOÍN
Presidenta

**JUAN BARTOLOMÉ BURGOS
OLIVEROS**
Secretario

⁴ Ver video de la 2ª SE en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=b4RfciZO08g>